



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2022-MDS

Surquillo, 01 ABR. 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**VISTO**, el Memorandum N° 363-2022-GM-MDS, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 049-2022-GPPCI/MDS, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación; respecto a la aprobación de la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional período 2018-2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 3.1 del artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, inciso 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, prevé que una de las funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que el presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro del resultado a favor de la población y el entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la norma vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, establece los lineamientos prioritarios de la política general de gobierno para el período 2021-2026 que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se encuentran interrelacionados con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2019-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), órgano rector orientar del SINAPLAN, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo objetivo es establecer pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativa Institucional (POI);

Que, a través del Oficio N° D000167-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 31 de marzo del 2022 y el Informe Técnico N° D000056-2022-DNCPPEI de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, determinó que el documento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Surquillo período 2018-2025, ha sido verificado y validado en la correcta aplicación de las orientaciones en el marco a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD;





*Municipalidad de Surquillo*

Que, mediante el Informe N° 049-2022-GPPCI/MDS de fecha 31 de marzo del 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, sustenta la aprobación de la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional periodo 2018-2025 de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31365. Ley de Presupuesto del Sector. Público para el Año Fiscal 2022, La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Surquillo periodo 2018-2025 que en anexo adjunto forma parte íntegra de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, la implementación y difusión del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Surquillo periodo 2018-2025, a todas las áreas orgánicas de esta Entidad Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE